

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2025 (PIM)

PRESUPUESTO DE JULIO 2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2025	Desagregación de la transferencia de partidas para atender el pago mensual de pensiones DL 26530 1/	Desagregación de la transferencia de partidas para el otorgamiento de bono excepcional de S/ 200,00 2/	Desagregación de la transferencia de partidas para financiar el pago mensual de la bonificación FONAHPU 3/	Habilitaciones y Anulaciones RO 4/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender las EG 2025 y CPR 2025 5/	Habilitaciones y Anulaciones RO 6/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender las EG 2026 7/	Habilitaciones y Anulaciones RO 8/	Desagregación de la transferencia de partidas para atender las EG 2026 7/	Habilitaciones y Anulaciones RO 9/	Habilitaciones y Anulaciones RO 10/	Habilitaciones y Anulaciones RO 11/	Desagregación de la transferencia de partidas para pago de causas judiciales al 31.DIC.2024 12/	Habilitaciones y Anulaciones RO 13/	PIM 2025	
	RO	Fuente de Financiamiento RO	Fuente de Financiamiento RO	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Enero	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Febrero	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Fuente de Financiamiento RO	Mes de Julio			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,631,932			41,600		306,482	689,586	79,469	36,677,724	1,122,548	64,254	29,831	35,706	34,354	-8,993,019	63,720,467	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,821,237	35,640			640	5,926									7,500		2,870,943
2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,051,410					-312,408	5,785,600	-145,907	32,148,776	-1,428,353	-157,682	-89,031	-35,706			8,623,019	70,439,718
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	130,864																130,864
2.5 OTROS GASTOS	138,777																138,777
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,278,484							66,438	1,173,500	305,805	93,428	59,200				370,000	3,347,855
TOTAL	64,053,704	35,640	41,600	640	0	6,475,186	0	70,000,000	0	0	0	0	41,854	0	140,646,624		

1/ Aprobado mediante Resolución N° 000018-2025-P/JNE, de fecha 24.ENE.2025

2/ Aprobado mediante Resolución N° 000027-2025-P/JNE, de fecha 30.ENE.2025

3/ Aprobado mediante Resolución N° 000028-2025-P/JNE, de fecha 30.ENE.2025

4/ Aprobado mediante Resolución N° 000026-2025-DGJ/JNE, de fecha 07.FEB.2025

5/ Aprobado mediante Resolución N° 000038-2025-P/JNE, de fecha 18.FEB.2025

6/ Aprobado mediante Resolución N° 000039-2025-DGJ/JNE, de fecha 04.MAR.2025

7/ Aprobado mediante Resolución N° 000056-2025-P/JNE, de fecha 14.MAR.2025

8/ Aprobado mediante Resolución N° 000053-2025-DGJ/JNE, de fecha 02.ABR.2025

9/ Aprobado mediante Resolución N° 000088-2025-DGJ/JNE, de fecha 06.MAY.2025

10/ Aprobado mediante Resolución N° 000013-2025-DGJ/JNE, de fecha 06.JUN.2025

11/ Aprobado mediante Resolución N° 000017-2025-GGJ/JNE, de fecha 09.JUL.2025

12/ Aprobado mediante Resolución N° 000121-2025-P/JNE, de fecha 11.JUL.2025

13/ Aprobado mediante Resolución N° 000045-2025-GGJ/JNE, de fecha 08.AGO.2025

Fuente: SIAF-SP

Conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM:

Artículo 24º: Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre.

Artículo 25º: Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente: 1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.